



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEARA

GUDES-GUTIC - 20.1

Arauca, 17 de junio de 2026

Señor (a) teniente coronel
MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA
 Comandante del Departamento de Policía Encargado (A)
 CL 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
 Arauca

Asunto: subsanación evaluación Técnica PN DEARA MIC 006 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, en condición de evaluador de carácter técnico del proceso PN DEARA MIC 006 2026, cuyo objeto es *“prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, regateo de drenajes y mano de obra para los sistemas de los aires acondicionados a todo costo del Departamento de Policía Arauca vigencia 2026”*, obteniendo los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El proponente deberá certificar con la prestación de su propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo calificado para realizar las diferentes tareas de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, este requisito se hace necesario con el fin de garantizar la prestación del servicio en diferentes unidades, preservar la integridad de los equipos y el protocolo de ingresos a las instalaciones policiales así: Dos Técnicos en mantenimiento de aires acondicionado: Con una acreditación titulada como técnico en sistemas de refrigeración y aires acondicionados o tecnólogo en electromecánica, otorgada por una entidad autoriza por el Ministerio de Educación Nacional y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados. De igual forma deberá presentar certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 4272 de 2021 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan).	X	

	• Dos Auxiliares en mantenimiento de aires acondicionados: Certificación con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados. De igual forma deberá presentar certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 4272 de 2021 o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan). • Un (1) técnico electricista que tenga curso de alturas con la actualización de la nueva norma Resolución No. 4272 de 2021 y demás normas complementarias. Con título profesional expedido por la entidad de educación superior debidamente reconocida ante el ministerio de educación, donde curso aprobó los estudios, anexar hoja de vida y títulos de estudios. Los títulos, emitidos por los entes de educación superior avalados por el ministerio de educación colombiana donde se evidencie que curso y aprobó los estudios y la certificación de la experiencia de las actividades ejecutadas, será objeto de verificación por parte del comité evaluador, según lo solicitado en mantenimiento de sistemas de refrigeración de aires acondicionados domésticos, así mismo los operarios deberán contar con certificados de trabajo en alturas expedidos para las entidades de educación superior acreditadas por el ministerio de educación superior. El oferente deberá presentar CERTIFICACION por escrito en donde manifieste que cuenta con el personal profesional y técnico “ingenieros y técnicos” a fines para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo.		
2	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: se encuentran descritas en el anexo: “OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES”. Las siguientes condiciones se verificará como cumple o no cumple, por parte del comité evaluador.	X	

Una vez verificada la subsanación de la propuesta del oferente **INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES S.A.S** NIT. 900749804-5, representado legalmente por **CELINA PÉREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 68.288.665 de Arauca se tiene que **CUMPLE** en los siguientes requisitos:

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** cumple en el ítem experiencia del personal, toda vez que se evidencia el personal profesional solicitado por la entidad en la oferta presentada por el proponente, aporta documento que dice “PERSONAL AIRE DEARA 2026” formato PDF.

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:** cumple en el ítem del personal mínimo requerido establecido en otras condiciones técnicas verificables, toda vez que se evidencia el personal profesional solicitado por la entidad en la oferta presentada por el proponente, aporta documento que dice "PERSONAL AIRE DEARA 2026" formato PDF.

Por lo anterior expuesto me permito informar a mi coronel que una vez verificada la oferta presentada por el proponente **INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES S.A.S** NIT. 900749804-5, representado legalmente por **CELINA PÉREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 68.288.665 de Arauca; **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter técnico establecidos en la invitación pública.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Limas Rivera
Grado: Subintendente
Cargo: Técnico Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1014232286
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Deara
Unidad: Departamento De Policia Arauca
Correo: edwin.limas1298@correo.policia.gov.co
17/06/2026 6:21:02 p. m.

Anexo: no

calle 15 No 7-180
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA